

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DURANTE EL AÑO 2010 PARA EL FOMENTO DE EMPLEO DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL (PROGRAMA EMPLE@) (B.O.P. núm 122 (30 de junio de 2010))

1.- ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- Objeto: Conceder subvenciones a todo tipo de entidades públicas o privadas, individuales o colectivas, legalmente constituidas, que tengan su domicilio social en Córdoba y provincia, así como aquellas que tengan una sucursal, delegación o centro de trabajo en Córdoba.
- Requisitos: Que hayan formalizado **entre el 17 de octubre de 2009, y el 31 de julio de 2010**, contrato laboral para un período mínimo de 6 meses a tiempo completo, con mujeres que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes.
- Perfil de las trabajadoras: Las mujeres beneficiarias del programa Emplea deben estar incluidas en alguno de los siguientes supuestos:
 - mujeres víctimas de violencia de género
 - mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.
 - mujeres con algún tipo de discapacidad.
 - mujeres que hayan completado la fase normativa de los itinerarios de inserción organizados conjuntamente por la Delegación de Igualdad y el Departamento de Promoción de Asuntos Europeos, programas Emple@ y Empleate.

2.- INCENTIVOS QUE SE CONTEMPLAN.

La cuantía de la subvención dependerá del tipo de contrato realizado:

- **Un máximo de 4.600 €** por contratación indefinida (excluyendo las fijas discontinuas) a tiempo completo.
- **3.600 €** por la contratación de un año a tiempo completo.
- **1.800 €** por contrataciones de 6 meses a tiempo completo (período mínimo de contratación subvencionable).

En el caso de contratos a tiempo parcial, la jornada laboral tendrá que ser igual o superior a la mitad (50%) de la establecida según el convenio que regule la contratación de que se trate, y el período mínimo de contratación será de un año.

En el caso de contratos a tiempo completo de duración superior a 6 meses e inferior al año, la subvención será la parte proporcional a los meses trabajados.

Además de la subvención económica, se otorgará a las entidades beneficiarias un **DISTINTIVO DE CALIDAD** que podrá incorporar la empresa a su imagen externa en folletos y otros medios publicitarios como empresa colaboradora del Programa Emple@.

3.-PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- **Hasta el 31 de julio de 2010.**